



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

922

DECRETO N° de 2024

"Por el cual se hace una aclaración al Decreto No. 755 de 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 755 de 2024, se retiró del cargo de Notaria Única de Círculo de Zambrano – Bolívar, a la señora CARMEN NAVARRO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.426.096 por cumplir la edad de retiro forzoso.

Que en el citado decreto se presentó un error involuntario formal de digitación en el número de la cédula de ciudadanía de la señora CARMEN NAVARRO AYALA, siendo el correcto 22.426.099 expedida en Barranquilla y no como aparece consignado en el acto administrativo referenciado.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que, a la luz de la normatividad vigente, cuando un acto administrativo de carácter particular y concreto se somete a una aclaración o a una corrección material, sus efectos son retroactivos, la nueva providencia se integra al acto que contiene la decisión de fondo aclarada y no revive los términos para ejercer acción alguna.

Que esta administración de oficio, procede a aclarar el número de la cédula de ciudadanía consignado en el Decreto No. 755 de 2024, mediante el cual se retiró del cargo de Notaria Única de Círculo de Zambrano – Bolívar, a la señora CARMEN NAVARRO AYALA, en el sentido que para todos los efectos administrativos el número de la cédula de ciudadanía es 22.426.099 expedida en Barranquilla.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto No. 755 de 2024 por el cual se retira del cargo de Notaria Única de Círculo de Zambrano – Bolívar, a la señora CARMEN NAVARRO AYALA, en el sentido que para todos los efectos administrativos el número de la cédula de ciudadanía es 22.426.099 expedida en Barranquilla.

Parágrafo: Las demás partes del Decreto No. 755 de 2024 "Por el cual se retira del servicio a un Notario por cumplir la edad de retiro forzoso y se dictan otras disposiciones", permanecen sin modificación ni cambio alguno. //



Calle Cartagena - Turbaco, Km 0, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6511444

Correo electrónico: bo@bolivar.gov.co www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BÓLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

922

DECRETO N° de 2024

"Por el cual se hace una aclaración al Decreto No. 755 de 2024"

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Por conducto de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, comuníquese el presente Decreto a la señora CARMEN NAVARRO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.426.099 y a la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los,

21 de octubre 2024

JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)

V.B. Dra. Nohora Serrano Van Stralhen- Directora Conceptos y Actos Administrativos
Aprobó: Javier Doria Arrieta, Secretario del Interior.
Aprobó: Yina Palomino Estrada-Directora de Asistencia Municipal
Proyectó: Luis Cardenas-P.E. Asistencia Municipal



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

correo electrónico: laes@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co